



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°. 16

LITUECHE, 07 ENE 2013

D.A N° 02
GRV/mrl

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

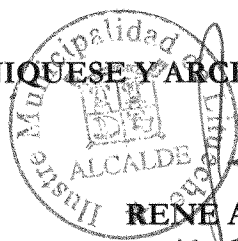
CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para la población pertenecientes a las postas rurales del departamento de salud.
- Que hay que tener un stock suficiente para la demanda que generan dichos recintos de salud.
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.

DECRETO:

- 1.- **Llámesse la licitación** pública la adquisición de medicamentos para abastecer las postas rurales del departamento de salud.
- 2.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal cuenta 22.04.004.02.001 presupuesto salud 2013, del
Programa de apoyo gestión local APS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución:

Archivo Oficina.....1

Oficina de partes....1

Licitación.....1